

md Zoufri contra Imex Promo, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 13.047,00 euros de principal, más 1.304,70 euros de intereses provisionales y 1.304,70 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—58.629.

INCEGOM ANDALUCÍA, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 715/04, ejecución 24/05 seguida a instancia de don Vinicio Oswaldo San Andrés Salgado contra Incegom Andalucía, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, en fecha 31-10-05, en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado Incegom Andalucía, S. L., en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 8.465,69 € de principal más 1.442 € para costas e intereses.

Granada, 31 de octubre de 2005.—Secretario.—59.141.

INDUSTRIAS HOTELERAS CORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CALA ESTANCIA TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 14 de octubre de 2005, las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las sociedades «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» y «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad de todos los asistentes la fusión de ambas sociedades, consistente en la absorción por parte de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Margarita Fiol Ballester y los Administradores mancomunados de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Luis Radó Fiol.—59.571.

y 3.ª 25-11-2005

INMOBILIARIA HENAR, S. A.

Anuncio de reducción de Capital Social

Mediante acuerdos de las Juntas Generales de la Compañía, de 14 de octubre y cuatro de noviembre de 2005, se aprobó, por unanimidad y con los requisitos exigidos por el artículo 144 LSA, la reducción de su capital social, por amortización de acciones propias habidas en su cartera, adquiridas el día 16 de noviembre de 2005, cumplido lo exigido por el artículo 170 LSA, conforme a los siguientes datos:

Capital Social actual: 495.825,00 € representado por 16.500 acciones nominativas, de 30,05 € cada una, íntegramente desembolsadas.

Acciones amortizadas: 8.085 acciones nominativas, de un nominal de 30,05 € cada una de ellas, numeradas de la número 131 a 150, 176 a 200, 301 a 500, 3.261 a 5.900, 6.201 a 6.500 y 11.601 a 16.500, todas ellas inclusive.

Capital Social que se reduce: 242.954,25 €.

Capital Social tras la reducción: 252.870,75 €, representado por 8.415 acciones nominativas de 30,05 € de nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a 130, 151 a 175, 201 a 300, 501 a 3.260, 5.901 a 6.200 y 6.501 a 11.600, todas ellas inclusive.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—Administrador Único, D. Ángel Muñoz García-Fraile.—60.655.

INMOBILIARIA MEICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, de fecha 7 de noviembre de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en la oficina de la compañía en 28004 Madrid (Calle Marqués de la Ensenada, número 16, apartamento 702) el día 15 de diciembre de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los estatutos referente al domicilio social.

Segundo.—Fijar en tres el número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de los consejeros actuales, y reelección de los miembros del consejo de administración o, en su caso, elección de otros nuevos.

Cuarto.—Facultar a don Eloy Domínguez López para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Eloy Domínguez López.—58.689.

INREDI, S. L.

(Sociedad absorbente)

INCAMÁN, S.L.U. CARTERA ALBARREAL, S.L.U. IBERTECNO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.U. INMO 3, S.L.

(Sociedades absorbidas)

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la

Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Inredi Sociedad Limitada», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», y el Socio Único de «Cartera Albarreal Sociedad Limitada Unipersonal», «Incamán Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada, Unipersonal», acordaron, el día 21 de noviembre de 2005, adoptar la fusión por absorción de «Cartera Albarreal, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Incamán, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada, Unipersonal», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», por parte de «Inredi, Sociedad Limitada.».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de las sociedades participantes, y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Según prevén los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, se hace público que la sociedad «Inredi, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), sucederá en la denominación social a la compañía «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación» (Sociedad Absorbida), al amparo de lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid y Toledo, 21 de noviembre de 2005.—Por «Inredi, S. L.», el Administrador Solidario, don Casto Díaz Fernández. Por «Incamán, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Enrique Rodríguez Serrano. Por «Cartera Albarreal, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Luis Serrano Martín. Por «Ibertecno Proyectos Industriales, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Raúl Serrano Díaz. Por «Inmo 3, S.L., Sociedad en Transformación», el Administrador Solidario, doña Asunción Díaz del Río. 60.051.

y 3.ª 25-11-2005

INSTALACIONES Y MONTAJES MEFASUR, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 730/04 se ha dictado auto con fecha 8-7-05 por el que se declara a la empresa Instalaciones y Montajes Mefasur, S.L en situación de insolvencia provisional, para responder al débito de 860 € de principal más 172 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—58.614.

INTEGRAL FIRE SOLUTIONS, S. L.

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1819/2004 y acumuladas 417/05,883/05 y 1124/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Josep Navarro Villar contra Integral Fire Solutions, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12.05.05 por la que se declara a la ejecutada Integral Fire Solutions, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 15.416,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.636.

INVERSIONES IZYN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2005, a las 11,30 horas, en el Kultur Etxea de Oñati (Guipúzcoa), plaza Santa Marina, 1, en primera convocatoria, y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, siendo intención del Órgano de Administración que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Delimitación del objeto social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros, fijación del número de Consejeros y renuncia del cargo de consejero en entidades participadas.

Tercero.—Autorización para la venta del Inmovilizado financiero.

Cuarto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad la entrega inmediata y gratuita de los mismos.

Oñati, 16 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Egaña Azurmendi. 60.638.

INVERSIONES SAN MAURICIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCTORA JAUBOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades «Inversiones San Mauricio, S. L.», y de «Constructora Jaubor, S. L.», celebradas el día 14 de noviembre de 2005 se ha aprobado la fusión por absorción por «Inversiones San Mauricio, S. L.», de la sociedad «Constructora Jaubor, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Inversiones San Mauricio, S. L.» (Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador único, «Promovalor, S. L.», representada por D. Jaime Jaume Vidal.—59.129.

y 3.ª 25-11-2005

IRIS LOGISTIC SOLUTION, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CUADRINOMIO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Universal de «Iris Logistic Solution, Sociedad Limitada», celebrada el día 18 de noviembre de 2005, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye unidad económica, a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominará «Cuadrinomio, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el balance de escisión aprobado, cuyo cierre es de 31 de octubre de 2005.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social y las reservas voluntarias de «Iris Logistic Solution, Sociedad Limitada» en la suma de 2.500,00 € y 997.500,00 € respectivamente, quedando el capital social fijado en 3.500,00 €. El capital social de «Cuadrinomio, Sociedad Limitada» se fija a su vez en 1.000.000,00 €.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el informe de los administradores y el balance de escisión aportado.

Del mismo modo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de «Iris Logistic Solution, Sociedad Limitada», Juan José Calvo Ortiz.—60.591.

1.ª 25-11-2005

JORGE PIÑERO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 972/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Marcelino Díez García, contra Jorge Piñero García, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por el que se declara a Jorge Piñero García, en situación de insolvencia total por importe de 3932 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—58.830.

JOSKERA IPAR, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Gallego Delgado, contra la empresa Joskera Ipar, S. L. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Joskera Ipar, S. L. L., en situación de insolvencia total, por importe de 660,58 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—58.908.

JOSÉ ANTONIO MOLERO BLANCO

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 57/2004, ejecución 157/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Luisa Villa Monroy contra la empresa José Antonio Molero Blanco sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 4.11.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado José Antonio Molero Blanco en situación de insolvencia parcial por importe de 1.778,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—58.659.

JOSÉ MARÍA HURTADO INFANTE

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Teresa Samino Núñez contra la empresa José María Hurtado Infante sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado José María Hurtado Infante en situación de insolvencia total por importe de 1502,14 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—58.650.

JOVHER MAQUINARIA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1218/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Francisco García Guijarro contra la empresa Jovher Maquinaria, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Jovher Maquinaria, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 4.402,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, don Eugenio López Corral.—58.635.